



Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho de los Tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales o entre Organizaciones

El 28 de abril de 1998 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de Promulgación de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales, o entre Organizaciones Internacionales, adoptada en dicha ciudad el 21 de marzo de 1986.

En la elaboración de esta Convención se tuvieron presentes las disposiciones de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969, y la importancia de estos entre Estados y organizaciones internacionales como medios eficaces para desarrollar las relaciones internacionales y asegurar las condiciones para la cooperación pacífica entre las naciones, considerando las características particulares de los tratados en que sean parte dichas organizaciones como sujetos suscriptores distintos de los Estados.

En este sentido, la Convención se aplica a los tratados entre uno o varios Estados y una o varias organizaciones internacionales, y a los celebrados entre estas; asimismo, establece disposiciones generales sobre múltiples aspectos, como son: la celebración, su entrada en vigor, formulación de reservas, aplicación e interpretación, enmienda e interpretación, nulidad, terminación y suspensión de la aplicación de los tratados y sus consecuencias.

Referencia:

UNAM. (s.f.). Derecho de los Tratados. Disponible en:
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2459/4.pdf>